



Resolución Directoral N° 514 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 JUL 2014

VISTO:

El Memorando N° 1987-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 17 de julio de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la recomposición del Comité a cargo de la Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, distrito de Cochorco, Sánchez Carrión-La Libertad";

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Licitación Pública N° 008-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 15 de agosto, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones -PSI y la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C., para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, distrito de Cochorco, Sánchez Carrión-La Libertad"; por la suma de S/ 2'. 137,185.49, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, por la Carta N° 091-2014/LMLVA, de fecha 08 de abril de 2014, el Ingeniero Miguel Luna Victoria Alva, encargado de la Supervisión de la obra referida precedentemente, alcanza a la Oficina de Gestión Zonal Norte-Trujillo, el Informe N° 012-2014/ROCAD, del Jefe de Supervisión en la obra, a través del cual informa que mediante anotación efectuada en el Asiento N° 191 del Cuaderno de Obra, la empresa Contratista a través de su Residente, ha solicitado la recepción de la misma por haber culminado su ejecución, agrega que luego de verificar que las partidas se encuentran efectuadas al 100%, mediante anotación efectuada en el Asiento N° 193 de dicho Cuaderno de Obra, ha dejado constancia de haber culminado su ejecución, por lo que solicita se proceda a designar al Comité de Recepción, conforme lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Memorando N° 1046-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 15 de abril de 2014, la Dirección de Infraestructura de Riego en merito a la anotación efectuada por el Supervisor de Obra en el Asiento N° 193 del Cuaderno de Obra de fecha 06 de abril de 2014, solicita se proceda a designar a los miembros que conformaran el Comité de Recepción y Transferencia de la Obra "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, distrito de Cochorco, Sánchez Carrión-La Libertad"; proponiendo a los mismos por lo que es pertinente proceder a su designación;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 251-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de abril de 2014, se designó al Comité de Recepción y Transferencia de la Obra



"Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, distrito de Cochorco, Sánchez Carrión-La Libertad";

Que, el Jefe de la Oficina de Infraestructura de Riego, mediante el documento de Visto manifiesta que, habiéndose determinado que uno (1) de los integrantes del Comité de Recepción y Transferencia designado por la Resolución Directoral referida en el considerando precedente, ha dejado de prestar servicios en la Entidad, solicita se reconstituya la misma, a fin de concluir con el encargo conferido; adjuntando la documentación que sustenta su pedido;

Que, resulta procedente atender la solicitud formulada por la Dirección de Infraestructura de Riego, a fin de recomponer al mencionado Comité de Recepción y Transferencia, para que concluyan con el encargo conferido;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del Ingeniero Andrés Reyes Bedriñana, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 251-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 22 de abril de 2014, como miembro del Comité Recepción y Transferencia de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Irrigación Canibara, distrito de Cochorco, Sánchez Carrión-La Libertad"; por los fundamentos expuestos en la considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Ingeniero Oscar Figueroa Yépez como miembro del Comité Recepción y Transferencia de la citada obra.

Artículo Tercero.- La Resolución Directoral N° 251-2014-MINAGRI-PSI, queda subsistente en todo lo demás que contiene.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los miembros del Comité designado, a la empresa Contratista Altavista Inversiones Globales S.A.C, al Ingeniero Luis Miguel Luna Victoria Alva - Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)